



ÍNDICE

- 1. OBJETO
- 2. ALCANCE
- 3. DOCUMENTACIÓN
- 4. DEFINICIONES
- 5. DESARROLLO
- 6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN
- 7. ARCHIVO
- 8. RESPONSABILIDADES
- 9. FLUJOGRAMA
- 10. HISTÓRICO DE CAMBIOS

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Área de Formación Permanente y	Área de Formación Permanente y	Vicerrectorado Ordenación
Profesorado	Profesorado	Académica e Innovación Docente
Fdo	Fdo	Fdo
1 40.	1 40.	1 40.
Fecha:	Fecha:	Fecha:





1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es contribuir a la mejora de las destrezas, competencias y habilidades necesarias para el desempeño de la actividad del personal docente e investigador (PDI), mediante la elaboración y ejecución del Plan de Formación

2. ALCANCE

El presente documento es de aplicación a todo el personal docente e investigador de la Universidad de Valladolid (UVa), centralizadas desde el Área de Formación Permanente e Innovación Docente, adscrita al Vicerrectorado de Ordenación Académica e Innovación Docente.

3. DOCUMENTACIÓN

- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (Ley consolidada).
- Estatutos de la Universidad de Valladolid (Acuerdo 104/2003, de 10 de julio, de la Junta de Castilla y León, BOCYL de 16 de julio de 2003)
- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Modelo de plantilla de Personal Docente e Investigador de la UVa
- Directrices Generales de Política Docente e Investigadora 2017-2018, aprobado en Consejo de Gobierno de fecha 30 de marzo de 2017

4. DEFINICIONES

Plan de formación del PDI: Conjunto de actividades formativas dirigidas a cubrir las necesidades de formación del Personal Docente e Investigador, que se realizarán durante el período de vigencia del plan

5. DESARROLLO

A partir de las Directrices Generales de Política Docente e Investigadora de la Universidad de Valladolid se desarrolla la formación presencial, semipresencial y on-line

La Universidad de Valladolid a través del Área de Formación Permanente y de Innovación Docente dispone de un Plan anual de Formación del PDI (organizado en 3 paquetes trimestrales), que contiene los cursos a impartir indicando para cada uno de ellos: profesorado, justificación del curso, objetivos, contenidos, metodología, lugar, fecha, número de plazas, fecha de realización. El plan de formación es público, encontrándose en la página web de la Universidad de Valladolid y del Centro Buendía

El área de Formación Permanente y de Innovación Docente de la Universidad de Valladolid, dependiente del Vicerrectorado Ordenación Académica e Innovación Docente, es el responsable de la formación inicial del profesorado novel y de la formación continua del profesorado. Para ello elabora el Programa de Formación del Personal Docente e Investigador. Con carácter previo a su diseño realiza





un estudio de las necesidades de formación de su profesorado, para cumplir con las exigencias derivadas de su adaptación al modelo del Espacio Europeo de Educación Superior.

Las propuestas de realización de cursos del PDI son recogidas a través de:

- Los equipos de dirección de cada uno de los Centros de la UVa
- Los equipos de dirección de cada uno de los Departamentos de la UVa
- Los responsables de los proyectos de innovación docente
- El propio PDI

Se tienen en cuenta tanto las recomendaciones y propuestas que llegan a este Área desde Centros, Titulaciones, y profesores demandantes de formación como las de profesores que ofrecen impartir sus conocimientos específicos a la comunidad universitaria. Con toda esta información, teniendo en cuenta las necesidades de formación que reclama la Institución e intentando satisfacer las expectativas e intereses del PDI, se elabora el Plan de formación del Profesorado

Posteriormente será el Vicerrector de Ordenación Académica e Innovación Docente escuchada la Comisión de Formación Innovación Docente quien revise el borrador del plan y emita, si considera, las correspondientes modificaciones dando su visto bueno, el Área de Formación Permanente e Innovación Docente realiza las modificaciones oportunas al plan de formación.

Complementando al Plan se desarrollan acciones formativas muy específicas que dan respuesta a necesidades más o menos urgentes que manifiesta un determinado Centro/Dpto/Proyectos de Innovación Docente para todo su profesorado, o un grupo de profesores (Cursos a demanda). Esta vía se pone en marcha para paliar el retraso que supondría tener que esperar al nuevo plan para incluir formación en aspectos novedosos que el profesorado o la Institución consideran necesarios.

Los grupos de interés que se tienen en cuenta en el presente procedimiento son: Personal Docente e Investigador. Se está colaborando con otras escuelas de formación, tanto de la Universidad de Valladolid (formación del PAS, formación desde Bibliotecas y Formación de la Escuela de Doctorado) como del resto de universidades públicas de Castilla y León (se intercambian plazas de formación entre los homólogos en León, Burgos y Salamanca).

6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

El Plan de Formación del PDI incluye mecanismos para medir el grado de ejecución del mismo, así como la evaluación de satisfacción

Todos los cursos son evaluados por los asistentes, así como por los propios profesores que han impartido el curso. Se trata de una evaluación cuantitativa y cualitativa de recogida de información acerca del cumplimiento de los objetivos del curso, de las competencias del profesorado.... Las respuestas son analizadas y estudiadas, detectando puntos fuertes, débiles y propuestas de mejora

Los resultados y las conclusiones obtenidas permiten poder contar con una información muy valiosa para retroalimentar el proceso y planificar las actuaciones futuras.

Existe un histórico de los cursos realizados en la sección del Área de Formación del Profesorado e Innovación Docente de la Universidad de Valladolid, así como en el Centro Buendía, dentro de su propia página web.





7. ARCHIVO

Identificación del registro	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Ficha "Cursos a Demanda" Cursos de Formación del Profesorado	informático	Área de Formación Permanente e Innovación Docente	6 años
Encuesta oficial de formación continua.	informático	Área de Formación Permanente e Innovación Docente	6 años
Encuesta Oficial de Satisfacción de Formación del Profesorado. Cursos Online	informático	Área de Formación Permanente e Innovación Docente	6 años

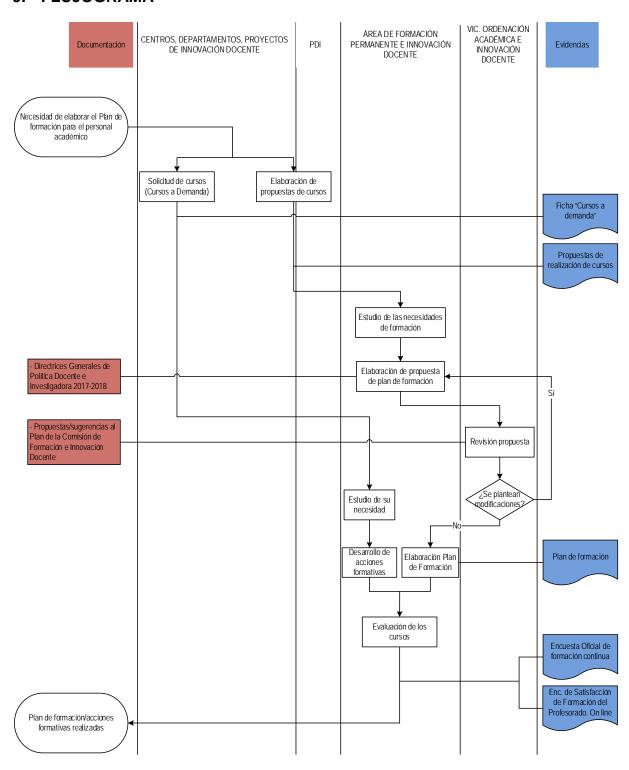
8. RESPONSABILIDADES

- Decanos y Directores de Centro o Departamento: realizan las propuestas de los cursos.
- Proyectos de Innovación Docente: realizan las propuestas de los cursos.
- Centro Buendía: difunde la propuesta del Plan de Formación en la página web del centro.
- Comisión de Formación e Innovación Docente: revisa y aporta sugerencias/propuestas a los planes de formación.
- Vicerrectorado de Ordenación Académica e Innovación Docente: aprueba el Plan de Formación del Personal Docente e Investigador.
- Área de Formación Permanente e Innovación Docente: estudia las necesidades de formación de su profesorado, elabora el Programa de Formación del Personal Docente e Investigador, realiza las modificaciones oportunas al plan de formación





9. FLUJOGRAMA



Universidad de Valladolid - Escuela de Ingenierías Industriales

Paseo del Cauce, 59. - 47011 Valladolid - № 983 423313- www.eii.uva.es - eii@uva.es

PA03_v02 – Junio 2017 Pag: 5 de 6





10. HISTÓRICO DE CAMBIOS

RESUMEN DE REVISIONES			
Número	Fecha	Modificación	
V01	Abril 2009	Edición inicial	
V02	Junio 2017	Cambio de la codificación del procedimiento. Modificación de responsabilidades de elaboración, revisión y aprobación del procedimiento. Actualización de la documentación de referencia por cambio de denominación o por tratarse de nueva normativa vigente. Se actualiza el desarrollo del procedimiento incluyendo al Área de Formación Permanente e Innovación Docente como responsable de ciertas actividades vinculadas a la formación del PDI que antes correspondían al Centro Buendía. Se modifican las referencias al Vicerrectorado de Calidad e Innovación Educativa por Vicerrectorado de Ordenación Académica e Innovación Docente. Se incluyen otros grupos de interés. Se modifican los registros. Modificación de las responsabilidades y flujograma conforme a los cambios realizados en el desarrollo.	



